Declaraciones juradas y planes por Internet

NEUQUÉN (AN)- La municipalidad de Neuquén está recibiendo desde este año y con buenos resultados de implementación las declaraciones juradas de los comercios vía Internet.

"Es una muy buena alternativa. Los contribuyentes la pudieron presentar on line con claves de acceso a través del sistema. Ha funcionado muy bien y seguimos avanzando para emitir las obleas de la patentes por esta vía y estamos agilizando para que se puedan hacer planes de pago por Internet", indicó la secretaría de Coordinación y Economía de la municipalidad de Neuquén.

"La verdad es que estamos muy adelantados en lo que hace a los sistemas de cobro: tenemos débitos automáticos, rapi pago, pago fácil y ahora estamos tratando de incluir una modalidad nueva para que paguen los grandes contribuyentes", agregó la funcionaria.

"La gente se está acostumbrando a esta modalidad y nos vemos en la necesidad de mejorar la oferta de alternativas", sostuvo la contadora Bianchi quien asumió en marzo en la secretaría municipal. Para ello debió dejar la banca que ocupaba en la Legislatura provincial.

Volvió así a la municipalidad donde había estado en la subsecretaría cuando Farizano era el jefe de la cartera económica, durante la intendencia de Horacio "Pechi" Quiroga.

DAMNIFICADOS DEBERAN ELEVAR UNA NOTA POR ESCRITO

Advierten sobre casos de estafas telefónicas en Río Grande

Defensa al Consumidor ya recibió numerosas quejas por estafas cometidas bajo la modalidad de mensajes de texto o llamadas telefónicas. Piden a la población extremar las precauciones y recuerdan los pasos a dar en caso de ser víctimas de esta nueva modalidad delictiva.

Detectan casos de estafas telefónicas o a través de mensajes de texto.
Galería de Fotos

Compartir |

RIO GRANDE.- Desde el Departamento de Defensa del Consumidor dependiente de la Dirección de Comercio, recomiendan a la comunidad tomar precauciones en aquellos casos en los que, por mensajes de texto o llamadas telefónicas, resulten beneficiarios de premios y promociones. Esto se debe a que, en las últimas semanas, se incrementaron las consultas en dicha área ante este tipo de promociones que suelen derivar en estafas.

Según advirtieron los responsables del área que depende de la Secretaría de Promoción Económica y Fiscal, la medida se debe a la cantidad de reclamos que ha recibido la dependencia acerca de una «nueva modalidad de estafa», que consiste en «ventas telefónicas de objetos publicitados por televisión». «La compra se hace por reembolso y posteriormente, al recibir la encomienda, el bien adquirido difiere en calidad y tamaño con el producto promocionado», explicaron, a la vez que agregaron que otra de las metodologías utilizadas es «colocar bolsas con arena para que la caja que embala el producto sea más pesada».

Si bien los casos registrados todavía no han sido numerosos, para evitar denuncias masivas por parte de los ciudadanos desde Defensa al Consumidor recomendaron que, al recibir un llamado telefónico en el cual se realice este tipo de ofertas, el usuario deberá «contar con nombre y apellido del vendedor; fabricante;

importador o quien le ofrece el producto; CUIT de la firma comercial; domicilio y teléfono». También recalcaron la necesidad de que el usuario cuente con los «plazos y condiciones de la entrega; precio y condiciones de pago; gastos extras si los hubiese; características de la garantía y en lo posible evitar dar números de tarjetas de crédito para que luego no se le debite un producto no adquirido». Además, indicaron que en caso de que el usufructuario resulte damnificado deberá radicar la correspondiente denuncia en el Departamento de Defensa del Consumidor, a donde tendrán que llevar el reclamo por escrito, dejando en claro cuál es el problema y la fecha en que ocurrió. Ante cualquier duda comunicarse a la línea gratuita 0800-333-1567 o bien acercarse a las oficinas ubicadas en Estrada 740 de lunes a viernes de 9:00 a 16:00.

La FIA dice que hay censura en Canal 3

El fiscal de Investigaciones Administrativas, Juan Carlos Carola, avaló la denuncia de un grupo de empleados de Canal 3 de que la emisora censura a la oposición y dijo que "se debe informar en forma verídica, lo que lleva implícito que se debe informar toda la verdad disponible". Además se pronunció a favor de la conformación de un consejo consultivo honorario que permita "incrementar la calidad del servicio público".

La presentación original de los empleados agrupados en la Comisión Defensora de la Función Social data del 4 de agosto de 2009 y fue ampliada en febrero. En ese momento se le solicitó a la FIA que investigara si las autoridades habían violado el artículo 9 del decreto 2.239/71, reglamentario de la "formación de Canal 3, donde se establece que en los informativos debe prevalecer la veracidad sobre la primicia, y deben mantener objetividad, seriedad, celeridad y comprobación de la información emitida".Además el personal llevó a la FIA varios CD con "pruebas de programas que ocultan información y realizan actos de censura", según explicó Gustavo Schnan. También se pidió a Carola que "preserve la condición de estatal y público del canal y verifique que se cumplan los principios de veracidad y criterio para informar a la población, y se garantice el derecho a opinar". Desde la Codefuso se responsabilizó primero al gerente de Producción, Mauro González, y luego al gerente de Informativo, Juan Carlos Matilla hijo.

El hecho más destacado fue la diferencia de pantalla que hubo en la asunción de los senadores, entre los oficialistas Carlos Verna y María de los Angeles Higonet y el radical Juan Carlos Marino, quien incluso denunció el hecho ante el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

Carola, en el extenso dictamen, expresó que "esta obligación de difundir la asunción de los tres senadores surge del deber del Estado de promover la democracia y el respeto a la libertad de expresión especialmente, es este caso, en su faz 'social': la ciudadanía debe acceder sin restricciones que no estén previamente establecidas por ley".

"Puede interpretarse -sostuvo- como discriminatorio que el canal público, que tiene el deber, como toda actividad estatal, proveer al 'bien común', la promoción de la democracia y la de los derechos humanos, seleccione parte de la información, despreciando otra de la misma entidad e interés público". El fiscal planteó la necesidad de "adaptar" un decreto de 1971 que rige Canal 3 a la ley 25.622 de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley de Medios). Recordó que el Estado debe "promover la democracia y la universalidad".

Sobre el consejo consultivo, indicó que debería estar compuesto por idóneas de distintos ámbitos y hasta planteó la realización de debates públicos sobre el cumplimiento de los objetivos que se fije la emisora. Carola valoró los "importantes cambios" introducidos por el nuevo director, Daniel Wilberger, aunque suguirió "un severo llamado de atención" a los responsables de la selección de los contenidos del noticiero oficial.